

CORDOBA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia y 45° Nominación de la ciudad de Córdoba ha dictado en los autos caratulados: YACORETTI, CESAR RUBÉN c/RENHOLD DE CORTES, EMA MARGARITA y Otro - Ordinario - Escrituración, Expediente Nro. 1047771/36 (hoy 4493978), con fecha 17/06/2014 ha dictado la sentencia N° 209... Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda impetrada por César Rubén Yacoretti (D.N.I. N° 21.391.007) en contra de Ema Margarita Renhold de Cortes, D.N.I. 6.239.840 y TAFEMAR S.R.L., condenando a este último a escriturar a su favor el inmueble que se describe como un lote de terreno baldío ubicado en Camino a Pajas Blancas, KM. 17, Pedanía Juárez Celman, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, el que se designa como Lote 2 de una fracción mayor, compuesto de 19mts de frente al Oeste sobre camino macadanizadoa Pajas Blancas por 240mts de fondo y ensanchándose en 40 mts al oeste, en su contrafrente al este de 40mts y un fondo de 40mts en su costado norte y 40mts en su costado Sud; formando una superficie de 4.000 mts.2, empadronado en la D. G. R. bajo N° de Cuenta 130112348388, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Tafemar S.R.L. en el Tomo 123, F° 30.538 del Año 1949, Plano N° 5160, Planilla F° 20244; en el término de quince días de quedar firme el presente decisorio, bajo apercibimiento de ser ordenada por el Tribunal a su cargo. 2) Imponer las costas a los demandados. Regular provisoriamente honorarios - hasta tanto se cuente con base a tales fines, a los Dres. Carlos Daniel Ortiz y Ofelia C. Miani, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos cinco mil doscientos setenta y dos con sesenta centavos (\$ 5.272,60). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Héctor Daniel Suárez - Juez- Otro: Auto Número: 465. En la ciudad de Córdoba, a 24 días del mes de Julio de dos mil catorce, en los autos caratulados: YACORETTI CESAR RUBÉN c/RENHOLD DE CORTES EMA MARGARITA y Otro - Ordinario - Escrituración - Expte. N° 1047771/36 (hoy 4493978). Resuelvo: 1) Aclarar la Sentencia N° 209 del 17 de junio de 2014 en el apartado 1) de la parte resolutive, que deberá quedar redactado de la siguiente manera: Hacer lugar a la demanda impetrada por César Rubén Yacoretti (D.N.I. N° 21.391.007) en contra de Margarita o Ema Margarita Reinhold de Cortes, D.N.I. 6.239.840 y TAFEMAR S.R.L. 2) Tomar razón del presente en dicha resolución en el Protocolo correspondiente. Protocolícese, hágase saber y Dése copia. Fdo: Héctor Daniel Suárez-Juez.

\$ 105 357129 May. 23
